



Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2025-2026.

Por Resolución de 03/06/2026 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al año académico 2025-2026.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con la competencia que me atribuye el apartado sexto de la citada resolución de convocatoria, resuelvo:

Primero: Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de los **Premios Extraordinarios de Bachillerato**, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2025-2026.

Segundo: Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>), produciendo los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se publicará en el Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es>).

Tercero: Las personas aspirantes excluidas provisionalmente, así como aquellas que hayan sido omitidas -por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas-, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Quienes no subsanen dichos defectos justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas del proceso.

Las alegaciones deberán dirigirse a la **Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación**, a través de los medios previstos en el apartado cuarto, punto dos, de la convocatoria, ya sea de forma presencial o telemática.

Se prestará asistencia para la cumplimentación de alegaciones a través del siguiente correo electrónico: premioextraordinarios@jccm.es.

Toledo, a fecha de firma electrónica

La Viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación

María del Mar Torrecilla Sánchez